

PUB. 207

Miércoles de la Catedral Comarcal, página 264

ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO II

MONDOÑEDO, 1.º DICIEMBRE 1919

NÚM. 25

SUMARIO

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Acción y deberes de la mujer. Una alocución del Sumo Pontífice Benedicto XV.

M. TASIN: La revolución bolchevista.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

José RODRIGUEZ FERNANDEZ: La Unión Apostólica de Sacerdotes Mindonienses

J. M. BALSEIRO QUIROS: Para nuestros labradores. Vida campesina.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Una reforma importante del Reglamento del Instituto de Reformas Sociales. R. D.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta)

SECCION DE MERCADOS (en la cubierta)

Sección de mercados

PRECIO DE CEREALES EN LOS MERCADOS REGULADORES

POBLACIONES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVEÑA	
	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos
	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas
Valladolid	94	54'54	46	35'60	71	40'87	51	51
Salamanca	88	50'88	55	40'11	74	44'68	55	55
Arévalo	95	53'77	55	41'15	70	42'27	>	>
León	84	48'57	57	44'25	69	41'66	57	57
Aranda de Duero	89	51'45	54	41'92	70	42'27	57	57
Palencia	89	51'45	46	35'60	70	42'27	55	55
Zamora	87	50'47	55	41'15	70	42'27	55	55
Burgos	87	50'47	55	41'15	68	41'06	55	55
Mondoñedo	160	74'07	>	>	128	61'54	>	>

Ponemos precios de cotización en Mondoñedo, no porque consideremos este mercado como regulador, sino para que sirva de tipo de comparación.

Nuestros Colaboradores

Prestan su colaboración a ACCION SOCIAL los eminentes escritores y publicistas siguientes:

Aznar (D. Severino), Catedrático de Sociología de la Universidad Central.

Balseiro Quirós (D. José), Párroco de Insua, publicista.

Blanco (D. Ramón), Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección Agronómica de Lugo.

Castroviejo (D. Amando), Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago.

Correas (D. Juan F.) Propagandista de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro), Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.

Maluquer y Salvador (Excmo. Sr. D. José), Consejero Delegado del I. N. de P.

Marqués de Figueroa (Excmo. Sr. D. Juan Armada y Losada), ex Ministro de Gracia y Justicia y Académico de la Real Española,

Meirás Otero (D. José), Redactor de «El Debate», Director de la Oficina Informativa de Enseñanza.

Monedero (D. Antonio), Presidente de la Federación Agraria de Palencia y de la Confederación Nacional C. Agraria.

Moragas (D. Francisco), Director general de la Caja de Previsión y Ahorros, y de la Obra del Homenaje a la Vejez, de Barcelona.

Morán (M. I. Sr. D. Juan F.), Canónigo de Madrid, de la Junta Central de Acción Católica.

Noriega Varela (D. Antonio), Profesor y publicista.

Quintana (D. Benito), Arcipreste-Párroco de Recemel y publicista.

Ribalta (D. Aurelio), Profesor del Ateneo de Madrid.

Sanz (D. Ignacio), Abogado, de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas.

Y otros conocidos escritores de la población y técnicos distinguidos de dentro y fuera de ella.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Han abonado su suscripción:

D. P. G. de Coruña hasta 15 Noviembre 1919.
D. J. M. de Lugo hasta 30 de Noviembre de 1919.
D. R. J. G. hasta fin de Noviembre de 1920.

NOTAS Rogamos a los Sres. Suscriptores que nos envían cantidades por giro postal desde punto distinto al de su residencia, que consignen ésta claramente al hacer la imposición en la oficina de Correos; pues de lo contrario nos será difícil saber quien es el remitente.

Además advertimos a todos los que nos remi-

tan cantidades en cualquier forma y no se les acuse recibo en esta CORRESPONDENCIA o particularmente, se sirvan comunicárnoslo para hacer la oportuna reclamación.

Todos los giros y correspondencia de Administración diríjanse en esta forma:

Sr. Administrador de «Acción Social»—Mondoñedo.

Los originales y todo lo referente a Redacción, en esta otra:

Sr. Director de «Acción Social»—Mondoñedo.

Imp. de "Acción Social"

En estos Talleres se confecciona toda clase de trabajos, tanto en negro como en colores, y a precios económicos.

Especialidad en esquelas mortuorias y tarjetas de visita.

Calle de "El Progreso,, 10, Mondoñedo.

ACCION SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

ACCION Y DEBERES DE LA MUJER

UNA ALOCUCION DEL SUMO PONTIFICE

Las mujeres italianas se han unido formando lo que llamaron *Unión Femenina Católica*. Habiendo acudido una representación de esta *Unión* a visitar a S. S. Benedicto XV, éste les dirigió su palabra, encomiando la acción de la mujer dentro y fuera del hogar, censurando energicamente las modas deshonestas y dándoles otras instrucciones, que conviene tengan muy presentes las mujeres católicas de todo el mundo.

Esta es la causa por que nos vemos impulsados a transcribir los párrafos principales de la alocución del Sumo Pontífice a las mujeres italianas. Las españolas, que a ningunas otras han cedido jamás en nobleza de ánimo, piedad y buen sentido, sin duda sacarán crecido provecho de las enseñanzas del Vicario de Cristo.

LA MISION DE LA MUJER

«Las nuevas circunstancias de los tiempos han podido atribuir a la mujer funciones y derechos que no le fueron señalados en tiempos anteriores. Pero ningún cambio en las ideas humanas, ninguna novedad en las cosas del mundo, podrán jamás alejar a la mujer consciente de su misión, del centro natural de su actividad, que es la familia. La mujer es reina en el hogar doméstico, y aún cuando de él se aleje, hacia él debe dirigir, no tan sólo su afecto de madre, sino también su atención de directora, de igual modo que un soberano alejado del territorio que gobierna no olvida el bien de sus súbditos, antes lo antepone a su propio bien.

Con razón, pues puede decirse que las circunstancias de los nuevos tiempos han ensanchado la misión de la mujer: un apostolado en medio del mundo sucede a

la acción más íntima y restringida que antes competía a la mujer en el seno de su hogar; pero ese apostolado deberá practicarse de modo que aparezca con evidencia que la mujer, así dentro como fuera del hogar, no olvida que sus deberes principales son los que la familia le impone.

Aplaudimos el propósito de dedicarse a la educación de la juventud, al mejoramiento de la familia y de la escuela. No desconocemos el derecho que se invoca a participar libremente en la educación de los hijos, ya que sería una crueldad pretender que quien fué parte principal en la formación de la parte menos noble de los hijos, haya de permanecer ajena a la formación y desarrollo de la parte más noble de ellos».

LAS MODAS FEMENINAS.—SEVERA CONDENACION.—ACONSEJANDO MEDIDAS ENERGICAS

«Nos alegra el propósito manifestado de procurar que la mujer católica no solamente comprenda el deber de ser honesta, sino también el deber de parecerlo en su modo de vestir. Muy grave y muy urgente es la necesidad de que la mujer católica dé buen ejemplo en este particular, repudiando las exageraciones de la moda, que revelan la corrupción de sus inventores y contribuyen de un modo nefasto a la corrupción general de las costumbres.

Creemos deber insistir sobre este punto de un modo particular; pues, si por una parte consideramos que ciertos modos de vestir, muy corrientes hoy entre las mujeres, son contrarios al bien de la sociedad por constituir una provocación

al mal, en cambio, nos sorprende y maravilla ver que las mismas que dan el veneno, parecen ignorar su acción maléfica, las mismas que provocan el incendio parecen ignorar la fuerza destructora del fuego.

Sólo la suposición de una ignorancia tal explica en parte, que se hayan extendido tanto ciertas modas, contrarias a lo que se debe a sí misma la mujer cristiana. Sin esa ignorancia, no concebimos que mujer alguna hubiese llegado al extremo de vestir con indecencia al acercarse a los Sacramentos, ni siquiera para aproximarse a las personas que ejercen ministerios religiosos.

Con gran satisfacción, por lo tanto, hemos visto que las adeptas de la Unión Femenina Católica han incluido expresamente este punto en su programa de acción. Con ello no tan sólo cumplirán el deber de no ser personalmente motivo de escándalo, sino que mostrarán haber comprendido la necesidad de dar ejemplo de honestidad, así en el interior de su hogar como en medio de las calles y plazas públicas.

Importa que las mujeres católicas se consideren obligadas, además de su deber individual, por un deber de acción colectiva y social. Quisiéramos que las aquí reunidas formasen una Liga para combatir las modas indecentes, no solamente entre sí mismas, sino en cuanto pueda abarcar la acción de sus familias y de cuantas personas se hallen con éstas en relación. Sería superfluo decir que una buena madre no debe permitir a sus hijas que adopten ninguna moda menos honesta; mas no es superfluo añadir que una señora, tanto más cuanto más alta sea su posición social, tiene el deber estricto de no tolerar que la visite una persona que no vista honestamente. Una advertencia hecha oportunamente, evitará que se repita la impertinencia; y acaso el eco de la censura, llegando a oídos de otras esclavas de la moda indecorosa, las inducirá a evitar que sobre ellas recaigan censuras parecidas».

LA EDUCACION RELIGIOSA

«Volviendo al laudable propósito de la Unión Femenina Católica, a que antes nos hemos referido, aplaudimos el deseo de dedicarse a la educación de la juventud, al mejoramiento de la familia y de la

escuela. Podemos decir que en esto satisface por adelantado a nuestros deseos; pues si se nos hubiese pedido que formulásemos un programa de acción femenina, no habríamos podido señalar otras normas que las encaminadas al bien de la familia, de la juventud y de sus escuelas. No solamente aplaudimos el fin perseguido, sino también los medios propuestos para alcanzarlo, «llevando a la vida nacional, como muy bien se ha dicho, un concepto más claro de la justicia y de la caridad». ¡Ah! Si las nuevas generaciones se inspirasen en esas virtudes, si se hablase menos de ellas y se las practicase más, las discutidas y pavorosas cuestiones sociales no tardarían en hallar solución favorable.

Para lograr tan altos fines, las mujeres católicas no deben olvidar el deber en que están los padres de exigir que sus hijos reciban enseñanza religiosa, el deber en que están las autoridades civiles de no poner trabas a aquella enseñanza; ni olviden sobre todo la necesidad de pedir a la Iglesia las normas de acción a que pueda haber lugar, y de seguirlas fielmente.

No pensamos que en lo que decimos haya nada ignorado por la Unión Femenina Católica; no tratamos de dar nuevas normas, nuevas instrucciones, sino mostrar expresamente nuestra conformidad con las normas ya explanadas por la Unión».

Benedicto XV.

No metas nunca a la política en el Sindicato, pues le arruinarás, introduciendo la división y el descontento; al que quiera hacerlo échadle en seguida, sea quien sea.

Un Sindicato en que, además de buscar lo necesario para el cuerpo, se trate de mejorar a los hombres, haciéndoles ver las consecuencias de los vicios, el valor de las virtudes y practicar el deber, la justicia, la caridad, el amor cristiano y el sacrificio, será siempre una agrupación de hombres conscientes de su dignidad y semillero inagotable de bienes y felicidades:

LE REVOLUCION BOLCHEVISTA

SEGUNDO ANIVERSARIO

7 NOVIEMBRE 1917

7 NOVIEMBRE 1919

Aunque este funesto aniversario se ha cumplido hace días, no podemos pasar sin conmemorarlo. Para ello queremos que hablen los liberales, revolucionarios mansos, que sentaron las premisas de donde los revolucionarios rojos sacan las últimas consecuencias.

La lógica del pueblo no se detiene en medio de la pendiente. Habla un periódico liberal.

En el día de hoy el régimen soviético cumple dos años; el 7 de Noviembre de 1917 Rusia quedó convertida en un campo de experiencias sociales desconocidas en la historia de la Humanidad. El antiguo imperio semiasiático de los zares se transformó, como por milagro, en el país más rojo del mundo entero.

Nadie tomó en serio esta mudanza trascendental. Todo el mundo estaba seguro de que el régimen nuevamente nacido tendría una vida muy corta. Pero no en balde Rusia está reputada como un país de «posibilidades ilimitadas»; lo que sería imposible en cualquier otro Estado, no lo ha sido en las dilatadas estepas rusas.

Y este régimen se mantiene todavía.

Con motivo de su segundo aniversario, vamos a echar una rápida mirada sobre el estado actual de la Rusia bolchevista.

Los bolcheviques dieron al pueblo la promesa solemne de la paz, y Rusia continúa, aun después de terminada la gran guerra, siendo teatro de las más sangrientas batallas y sacrificando millares de vida humanas.

El estado económico del país es horroroso. Falta pan, falta carbón, faltan los artículos de primera necesidad. Millares de seres humanos mueren de hambre.

Las enfermedades epidémicas hacen innumerables víctimas, tanto más cuanto que se carece casi por completo de medicamentos. La industria está desorganizada y la producción reducida a proposiciones inauditas. El pueblo ruso se ha convertido en un pueblo de mendigos, vestidos de harapos, hambrientos. A pesar de sus enormes riquezas naturales, se ve obligado a tender la mano al mundo entero pidiendo limosna, suplicando que no le dejen morir de hambre. Tiene enorme cantidad de tierras fértiles, y el pan es para él un lujo casi inaccesible; posee millares y millares de kilómetros de bosques vírgenes, y sufre de frío.

El Tesoro público se encuentra en un estado bárbaro. El déficit, tan sólo en lo que corresponde al primer semestre de este año, alcanza 30.000 millones de rublos. El metálico ha desaparecido por completo. Las máquinas rotativas trabajan

sin descanso fabricando montones de papel-monedas que desde hace mucho tiempo, ha perdido todo valor y está definitivamente desacreditado. Los campesinos no quieren aceptarlos. En las ciudades hay que pagar cantidades fabulosas por los artículos más corrientes.

En el terreno político, la situación está lejos de ser más halagüeña. Como todos los gobiernos que tienen en contra de sí la enorme mayoría del pueblo, el de Lenin se ve obligado, para mantenerse en el Poder, a recurrir a la fuerza bruta, al terror y a la opresión. Todas las libertades políticas están suprimidas. Hace dos años que ya no existen ni la libertad de la Prensa ni la de la palabra, ni la de reunión ni asociación. Los periódicos antibolchevistas, hasta los de los socialistas revolucionarios y los de los mencheviques, son perseguidos sin piedad. Los habitantes de la Rusia soviética sólo pueden leer la Prensa de Lenin y Trotsky. El Gobierno que pretende ser el más avanzado del mundo entero, no tolera ninguna crítica.

Todas las conquistas revolucionarias, alcanzadas por el pueblo al precio de largas luchas y ríos de sangre, se encuentran reducidas a la nada. Solamente los bolcheviques gozan de libertad. Todos los demás ciudadanos, es decir, la inmensa mayoría, están fuera de la ley. El proletariado mismo inspira poca confianza al Gobierno bolchevista. Los soviets están estrechamente vigilados; los elementos de oposición son sistemáticamente excluidos de su seno. Las cárceles están llenas de socialistas y obreros. Las famosas Comisiones extraordinarias siembran el terror en todas las partes.

La dictadura del proletariado se ha transformado en la dictadura «contra» el proletariado, contra los campesinos contra el pueblo entero. La bandera roja, enarbolada actualmente en Rusia, más que emblema del socialismo simboliza la sangre, que corre a mares. El bolcheviquismo no es más que una caricatura del socialismo, y no puede inspirar sino horror a los verdaderos socialistas.

Desgraciadamente, el régimen bolchevista está preparando el camino a la reacción más terrible. No cabe duda de que los Koltchak y Denikin, si consiguieran imponer su voluntad al país establecerían un régimen de odio, de venganza y de salvajes persecuciones. Ya ahora sus tropas marcan su paso con montones de víctimas, se entregan a las matanzas y al pillaje. El pobre pueblo ruso no ha apurado todavía hasta el fin el cáliz de sus sufrimientos y de su miseria.

Tal es el triste balance de estos dos años de bolchevismo.

Los socialistas europeos que aplauden a los bolcheviques olvidan que la experiencia social de Lenin y sus partidarios no sólo cuesta demasiado cara al país, sino que tendrá, como consecuencia, inevitable, la más terrible reacción. La operación quirúrgica de los bolcheviques ha sido fatal para Rusia: en vez de curarse, el enfermo se encuentra infinitamente más grave. Un pueblo no es un conejo sobre el cual se puede hacer experiencias de laboratorio.

N. TASIN

LA «UNION APOSTOLICA» DE SACERDOTES MINDONIENSES

Constituida ya, con el sincero beneplácito del Sr. Obispo, la «Unión Apostólica» de los sacerdotes de la diócesis mindoniense y asentadas las bases de su realización, éxito y fruto, no debiera yo decir una palabra más sobre este asunto, porque no se necesita que mi pluma siga escribiendo para que la obra se complete. En buenas manos está la dirección y excelentes los auxiliadores que tienen para que todo marche bien.

Pero impaciente mi ánimo hasta que sepa que la Asociación sacerdotal está en pleno desarrollo y que la integran todos los Sacerdotes de la diócesis, que han de ir a ella libre, voluntaria y sinceramente, con espíritu y deseo de aprovechar, cumpliendo diligentemente sus estatutos, y porque yo de un modo directo, con mis entusiastas insinuaciones abrí el cauce por donde ha de correr el agua y puse la primera piedra del edificio, permitidme que no deje tan pronto el asunto de la mano e independientemente de lo que la directiva haga, pues sería una indiscreción mezclarme en sus trabajos, siga ponderando las ventajas y excelencias de esta Asociación para todos los Sacerdotes, en el orden espiritual y humano.

Los que ya a ella pertenecemos reconocemos de sobra estas ventajas, que supo reconocer y aplaudir el Sr. Obispo como me lo dijo en la audiencia que se dignó concederme para tratar de este asunto. Además de celebrarlo la bendijo y fueron sus palabras estímulo para mi labor que él, como Pastor diligente, desea ver coronada porque en ello hay un bien grande para sus sacerdotes y del que han de participar sus fieles, pues cuanto más santos y espirituales sean los Sacerdotes tanto mayor es el fruto que reportará en favor de las almas.

Al despedirme del Sr. Obispo, agradeciéndole su amabilidad y deferencia, tanto más de agradecer por ser yo ínfima persona, quedé convencido del éxito de mi apostolado, pues una obra que él bendice y estimula a la postre ha de realizarse.

Conocida la voluntad del Sr. Obispo de aquellas personalidades eclesiásticas con quienes yo había hablado de mi proyecto, apresuráronse a colaborar en la obra y celebraron muy mucho el interés del respetable y celoso prelado.

Yo fui de un lado a otro en pro de mi idea y no estuve tranquilo y no descansé hasta que conseguí lo que pretendía; y fueron fruto de mis gestiones la aprobación y bendición del Excelentísimo Sr. Obispo, y que se encargase de los trabajos preliminares, recayendo en él la Presidencia de la «Unión Apostólica», el Sr. Magistral y Rector del Seminario, D. Jesús Blanco Agramas, de cuyos alientos estoy muy agradecido y en cuyas gestiones confiamos todos para el éxito feliz de la empresa, en la que le ayudarán de un modo activo y entusiasta el vicesecretario de Cámara, D. José Souto Vizoso, y los jóvenes profesores del seminario, Sres. Fanego, Cuadra-

do, Fraga y Parga. Como algunos de estos señores pertenecían ya a la «Unión Apostólica» de otras diócesis, sabedores de sus bienes y provechos, han de ser todo caridad y terror cordial en provecho de la naciente Asociación de sus diócesis, para que sus hermanos en el sacerdocio participen de sus bienes.

Cuáles son los principales y máximos estatutos que hay que cumplir diariamente como fin de la «Unión Apostólica», lo iré diciendo sintéticamente en números sucesivos de «Acción Social», pues aunque mis trabajos periodísticos no tienen precisamente un motivo social, mirado el asunto de modo diferente, contribuyen a su objeto. Además de que, no contando con otro periódico del que pudiese servirme para comunicarme con los sacerdotes mindonienses, me aprovecho de esta revista que leen todos ellos. Confío en la benevolencia y amistad de su redacción.

JOSÉ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
Presbítero de la «Unión Apostólica»

Castropol.

PARA NUESTROS LABRADORES

VIDA CAMPESINA

La capital deficiencia que se observa en la vida del labrador es de orden intelectual y moral. No se preocupa el labrador cual debiera de su instrucción y cultura; no les concede la importancia que en realidad tienen. Por eso su vida resulta manca, deficiente, y se desenvuelve casi exclusivamente en el orden material.

Tiene muy olvidadas sus dos facultades novísimas, la inteligencia y la voluntad. Diríase que son un precioso tesoro que los labradores gallegos tienen escondido. Obsesionados por el trabajo material, no sacan a la circulación ese gran tesoro, para, una vez pulimentado, hacerlo valer. Gran error: Pues a esas dos facultades se les debe el primer trabajo, el más importante, para que luego sean la luz y el motor de todas las demás actividades.

La transcendencia de ese error repercute en lo económico, en la vida familiar y social...

No dedica el labrador tiempo bastante a idear, discurrir, organizar. Por ello realiza con frecuencia un trabajo semi-inconsciente, rutinario, poco fructífero. Con menos esfuerzo de brazo y más inteligencia hubiera conseguido mayores y mejores productos.

El progreso viene siempre por la inteligencia y la voluntad.

Además; de poco sirve al labrador trabajar mucho, si no echa cuentas, ni hace un somero balance de sus negocios; si, en una palabra, no se entera del fruto que a su trabajo corresponde, ni pone los medios precisos para hacerlo propio. ¡Cuántos trabajan rudamente, y apenas pueden vivir!

¿Cómo se explica eso?... Es que trabajan sin ordenamiento, sin la dosis precisa de inteligencia; o trabajan para otros, es decir, no imponen su voluntad para evitar que los frutos de su trabajo honrado otros injustamente los apropien.

Sin ilustrar la inteligencia y educar la voluntad, nunca el labrador gallego—ni el de otra cualquier región,—saldrá de su atraso, del modo de vivir penoso y ciego en que ahora por lo general se desenvuelve. Y naturalmente, es preciso empezar alguna vez, cuanto antes.

A los padres toca empezar. La reforma ha de iniciarse en la familia; ya que la individualidad es sólo un estado transitorio, o excepcional del hombre.

La familia es la primera sociedad, principio y base de todas las demás; forma un grupo autónomo, completo; satisface las más perentorias necesidades del hombre; cria al niño y protege al anciano. ¿Tienen los labradores el alto y digno concepto de la familia que ella merece?... Las aberraciones que los gufan en este punto nos darán la respuesta.

Ya cuando se trata de elegir el estado familiar, con mucha frecuencia prefieren el interés material a la persona. Ello es producto de la penuria que sufre el labrador sin fortuna para sostener con su trabajo la vida de familia en el actual ordenamiento económico; y también, del ascendiente que los bienes materiales alcanzaron en la aldea sobre las dotes del espíritu.

Consecuencia de esto mismo es lo que sucede muchas veces en la economía familiar. Los encantos del hogar, la educación y enseñanza de los hijos, quedan subordinados al continuo tráfico, al ansia de adquirir un pedazo de terruño, al anhelo del pan.

Y no sólo de pan vive el hombre.

Se olvidan los esposos del importante puesto que ocupan, de la transcendencia inmensa que la familia encierra, al tomar por finalidad casi única la subsistencia. Ellos tienen a su cargo una generación que empieza, inteligencias vírgenes y tiernos corazones que se abren a la vida, que comienzan a alborear en la sociedad. El presente y porvenir de esta nueva generación depende de ellos.

¡Precioso tesoro! ¿Quién sabrá custodiarlo y dirigirlo convenientemente?... En ello está la más alta finalidad de la vida familiar.

No obstante, la preocupación por asegurar la subsistencia es necesaria. Sólo es mala cuando ahoga todas las demás, o si ocupa el lugar que no le corresponde.

¿De qué sirve al hombre enfermo de cuerpo o de alma un pedazo de tierra? Sin otros recursos, muy poco le resuelve; de ella será esclavo toda la vida. No es esa, pues, la mejor herencia, la mejor manera de asegurar un modo de vivir. La principal herencia para un hijo es dejarlo con el alma llena de virtudes y el cuerpo rebosante de vida: ésta, no excluye las demás.

El labrador sano de cuerpo, con fuerzas y pericia para trabajar; de inteligencia despierta y cultivada para ejercitarse en los negocios; y que posea una voluntad bien educada, firme, religiosa, aunque ese labrador tenga que salir de la casa paterna sin un céntimo, triunfará en la vida. Su inteligencia y su voluntad cultivadas, decididas, en unión de sus brazos formarán el patrimonio que posee. ¡Excelente patrimonio, cuyos rendimientos él hará pagar a buen precio! Estad seguros de que ha de permitirle vivir una vida digna.

Verdad es que, en el actual ordenamiento eco-

nómico social, no es fácil abrirse paso en la aldea, aun al inteligente. Un hombre solo, ¿qué puede hacer contra los viejos procedimientos? No le es posible variarlos; si quiere trabajar, ha de acomodarse al sistema de arrendamiento en boga; si precisa máquinas, el solo no puede comprarlas; si necesita dinero, quizá no encuentra crédito fácil...

Pero dejar que sean varios esos labradores inteligentes y de voluntad firme, que mutuamente se ayuden e ilustren, que se unan, asocien y vayan juntos... Tendrán tierras en justos arriendos, máquinas, crédito, y lo que precisen.

De esta suerte, contra todos los prejuicios y aberraciones, ellos harán valer el mérito de su trabajo inteligente. Y su trabajo y honradez habrán de bastarles, para vivir con holgura.

Insensiblemente hemos pasado de la vida familiar a la social; tal es la estrecha unión y mútua influencia entre ambas. Mas para que la vida social sea la indicada, la prolongación inteligente, digna, honorable de la vida familiar, es preciso que desaparezcan los procedimientos rastroeros y las prácticas innobles que tantas veces la envenenan.

El labrador debe convencerse de que no es posible la vida social próspera con el egoísmo, la envidia, la malicia, y el «desconfía y acertará» por norma. Para disfrutar de los grandes beneficios de esa vida, es preciso cambiar los recelos en franqueza, las rastroerías, en dignidad, el deseo de venganza, en el amor al hermano.

Mientras informen la vida social los prejuicios y miserias, en muchos casos en que debía ser un idilio, resultará un infierno.

Esperamos que la presente generación ha de ir desechándolos; y también que atenuará en lo posible las deficiencias y miserias que amargan la vida del labrador. A ello contribuirán la propaganda agraria que se realiza cada vez más intensa, el desarrollo de la instrucción pública, las sociedades de labradores... y particularmente, la restauración de los principios y prácticas cristianas en lo social y en lo económico.

Por estos medios el labrador ha de ir formando su criterio respecto a las cuestiones que le interesan. Y este es el primer paso para ilustrar su vida y mejorar su condición.

J. M. BALSEIRO QUIRÓS

«Si vuestra justicia no es más perfecta que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los Cielos».

«Sea vuestro modo de hablar: sí, sí; ó no, no».

«A quien te pida, dale, y no tuerzas el rostro al que pida de ti algún préstamo».

«Amad a vuestros enemigos; haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os persiguen y calumnian».

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

UNA REFORMA IMPORTANTE DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

REAL DECRETO

(Conclusión)

CAPITULO VI

Del Presidente

Art. 25 El Presidente del Instituto será nombrado libremente por el Ministerio de la Gobernación, mediante Real decreto aprobado por el Consejo de Ministros.

Art. 26 El Presidente asume permanentemente la representación y la dirección superior corporativa y administrativa del Instituto, y en su consecuencia le corresponde:

- a) Convocar a la Corporación en pleno y al Consejo y presidir sus sesiones.
- b) Distribuir los asuntos entre las diferentes Direcciones y Secciones.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Corporación en pleno y los del Consejo de Dirección.
- d) Ordenar y presidir los trabajos del Consejo de Dirección.
- e) Intervenir el nombramiento, ascensos, correcciones y separaciones de los funcionarios administrativos conforme a los trámites reglamentarios.
- f) Acordar e inspeccionar los trabajos de la Secretaría general y de las Direcciones.
- g) Administrar los fondos del Instituto, ordenar sus pagos y legalizar sus cuentas.
- h) Reclamar la cooperación de las diferentes dependencias de la Administración pública, siempre que fuese necesario.
- i) Realizar las demás funciones que le encomienden las disposiciones vigentes.

Art. 27 Para la ejecución de los asuntos que le incumben, el Presidente tendrá inmediatamente a sus órdenes al Secretario general y podrá delegar en él la firma de ciertos asuntos de mero trámite.

Art. 28 El Gobierno nombrará de entre los Vocales del Instituto dos Vicepresidentes para sustituir al Presidente en casos de ausencia o enfermedad.

CAPITULO VII

De la organización general de los servicios y del personal

Art. 29 Constituirán la categoría superior técnico-administrativa del Instituto dos Directores generales de servicios y el Secretario general, los cuales, además de las funciones que se les señalan en este Decreto, tendrán la representación de la administración activa del Instituto en el Pleno y en el Consejo.

Las Direcciones generales de servicios se denominarán de Legislación y Acción social, la primera, y de Trabajo e Inspección, la segunda.

Art. 30 Corresponde a los Directores generales y al Secretario general la inspección de los servicios y de las secciones, la asesoría permanente del Presidente y la del Pleno y del Consejo en lo referente a los mismos.

Los Directores podrán delegar en los Jefes de las Secciones el informe ante el Pleno o el Consejo de Dirección.

Art. 31 De la Dirección general de Legislación y Acción social formarán parte las siguientes Secciones técnico-administrativas:

- Legislación y publicidad.
- Cultura y Acción social.
- Jurisprudencia.
- Asociación.
- Agro-social.

Art. 32 La Sección de Legislación y publicidad tendrá a su cargo el estudio del movimiento legislativo nacional y extranjero, la preparación de los proyectos que le encomienda el Instituto, las publicaciones del mismo que no

sean de la especial competencia de las Secciones, la propaganda y servicio de Prensa del Instituto, la organización y dirección del servicio de corresponsales, las relaciones con el extranjero, representación en Asambleas y Congresos sociales, preparación de convenios Conferencias y Tratados internacionales y la Secretaría particular y Archivo de la Dirección de Legislación y Acción social.

Art. 33 La Sección de Cultura y Acción social tendrá a su cargo la biblioteca del Instituto, el servicio bibliográfico y el archivo social, estudio de las informaciones legislativas y del movimiento social español y extranjero, el fomento de la Acción y de la Cultura sociales mediante la organización de cursos, lecciones, conferencias, publicaciones etc. auxiliada por el personal de Instituto, la lucha contra las enfermedades sociales y su profilaxia, la reeducación profesional de los inválidos y la redacción del Boletín del Instituto.

Art. 34 La Sección de Jurisprudencia será la encargada de reunir y estudiar la Jurisprudencia nacional y extranjera y la Asesoría Jurídica de Acción y Legislación social. Emitirá los dictámenes y evacuará las consultas jurídicas que no sean de la competencia especial de otras Secciones, informará sobre las peticiones que se formulen al Instituto y que impliquen propuestas o reformas legislativas, y entenderá singularmente en las modalidades jurídicas de los contratos de trabajo y aprendizaje.

Art. 35 Corresponderá a la Sección de Asociaciones las materias siguientes: Asociación en general, Sindicalismo, Asociación de Previsión en relación con el Instituto Nacional de este nombre, Corporatismo profesional, Censos sociales, Cooperación, Ligas de consumidores, Mutualidad y régimen paritario.

Art. 36 Corresponderá a la Sección Agrosocial el estudio del régimen de la propiedad, de la tenencia y del arriendo de la tierra en España, en sus aspectos de grande, mediana y pequeña propiedad, así como los demás problemas de índole jurídica relacionados con estas materias en su aplicación a la división y consolidación de la propiedad, así como de la disminución y aumento de la población campesina para conseguir el arraigo de las clases laboradoras en su profesión. Estudiará también el trabajo rural, especialmente el familiar y la constitución de los núcleos de asociación complementarios de la capacidad productora, económica y social del agricultor.

Art. 37 Para auxiliar en sus investigaciones y estudios a la Dirección de Legislación y Acción Social y a propuesta razonada de la misma, se establecerá un servicio de corresponsales en las regiones o provincias de España y capitales del extranjero, donde sean necesarios sus servicios.

Art. 38 Las Secciones técnico-administrativas dependientes de la Dirección del Trabajo e Inspección serán:

- Estadística permanente de la producción y el trabajo.
- Inspección y experiencia social.
- Asesoría jurídica.
- Casas baratas.

Anormalidades en la vida del trabajo.

Art. 39 La Sección de Estadística permanente de la producción y del trabajo tendrá a su cargo las informaciones generales y las estadísticas de hechos constantes o de la vida normal de la producción y del trabajo en España y el extranjero, y de un modo especial las conducentes a conocer por regiones e industrias la importancia y resistencia económica de la producción española en sus varias modalidades, la clasificación y distribución geográfica del trabajo y los trabajadores, la vida del obrero y su condición, la de las demás clases más necesitadas de tutela social, los datos referentes al mercado de trabajo, a las subsistencias y artículos de primera necesidad y otros análogos.

Art. 40 Entenderá la Sección de Inspección, en cuanto concierne a la aplicación y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, con el auxilio del personal de Inspectores que dependerá de la misma, deduciendo de su labor la experiencia de la mayor o menor eficacia de lo legislado, obstáculos a su cumplimiento y necesidad o no de las reformas fundada en la realidad como base de los estudios y proyectos del Instituto. Le corresponderá, asimismo el estudio y propuesta de las medidas de higiene y seguridad requeridas por los peligros comprobados de la vida industrial.

Art. 41 La Asesoría jurídica resolverá las consultas y emitirá los dictámenes sobre aplicación de las disposiciones vigentes, estudiará los problemas y cuestiones dudosas que surjan de su cumplimiento, interpretará las mismas, dirigirá el Consultorio general gratuito y llevará la Secretaría del Director.

Art. 42 La Sección de Casas baratas entenderá en la divulgación y aplicación de la ley de 12 de Junio de 1911, con su reglamento y disposiciones complementarias, fomento de las cooperativas constructoras de habitaciones higiénicas y baratas, estudio del problema de la vivienda en las distintas poblaciones, fomento de las diversas formas del crédito, ciudades-jardines, huertos obreros y cuantas instituciones se relacionen con el problema de la habitación.

Art. 43 Corresponde a la Sección de Anormalidades de la vida del trabajo el estudio de las perturbaciones sociales al efecto de prevenirlas, atenuar sus efectos económicos, morales y técnicos y procurar su resolución jurídica y humanitaria con arreglo a la misión propia del Instituto.

Al respecto, entenderá en lo referente a huelgas, lock-outs, para forzoso, intentos de mediación, conciliación, arbitraje y otras formas de pacificación social.

Art. 44 De la Dirección del Trabajo e Inspección dependerán, como auxiliares de las funciones propias de las Secciones, los Inspectores del Trabajo y los Delegados de Estadística, cuyas funciones, así como las de las Juntas de Reformas Sociales en sus relaciones con el Instituto serán objeto de reglamentación especial.

Art. 45 El Instituto organizará un Museo social con la colaboración de las diferentes Secciones para estímulo de la acción social, enseñanza y prevención de los riesgos del trabajo.

Art. 46 La Secretaría general es la encargada de la tramitación de los asuntos generales del Pleno, Consejo de Dirección y Direcciones y el Centro administrativo del Instituto. El Secretario general del Instituto será Secretario del Pleno y del Consejo, con voz en aquellos asuntos que sean de la competencia de su cargo.

Art. 47 Corresponderá a la Secretaría general los asuntos siguientes:

1.º El régimen electoral para la designación de Vocales del Instituto en relación con la Sección de Asociaciones en lo referente a los censos sociales;

2.º El Servicio del Instituto como Corporación, así en Pleno como en Consejo, citaciones, redacción de las actas, tramitación de acuerdos de carácter general, ponencias etc;

3.º El Registro general de entrada y salida de documentos con el reparto de los mismos a las Secciones a que correspondan;

4.º El Archivo general.

5.º Los asuntos de personal;

6.º Las relaciones administrativas con el Ministerio de la Gobernación;

7.º La Secretaría de la Presidencia.

Art. 48 El personal de las Secciones técnico-administrativas se distribuirá en las siguientes categorías:

1.º Jefes de Sección;

2.º Oficiales;

3.º Auxiliares;

4.º Escribientes,

Habrá además un servicio de Conserjería con los Ordenanzas, Porteros y repartidores que se estimen necesarios.

Art. 49 Los cargos de Directores y de Secretario general serán nombradas por el Instituto en pleno a propuesta del Consejo de Dirección.

Los nombramientos de Jefes de Sección se harán por el Consejo a propuesta del Director general del servicio respectivo.

Los Oficiales y Auxiliares de Sección serán también de la competencia del Consejo a propuesta de los Jefes de Sección y con previo informe del Director respectivo. Los Oficiales y Auxiliares de la Secretaría general se designarán asimismo por el Consejo a propuesta del Secretario. Finalmente, el Conserje, los Ordenanzas y repartidores serán designados por el Presidente dando cuenta al Consejo.

Art. 50 Los cargos técnicos del Instituto recaerán siempre en personas de reconocida competencia, siendo preferidos para la vacante los funcionarios del propio Instituto que hayan acreditado mérito suficiente. Si la propuesta recayera en una persona extraña al servicio del Instituto, podrán solicitar oposición los funcionarios del mismo de la categoría a que pudiera corresponder la vacante y que

se crean con aptitud para desempeñarla.

Para dar preferencia a cualquiera de las propuestas en terna podrán acordar los Directores exámenes prácticos o de ejercicios de oposición.

Art. 51 Las gratificaciones de entrada de los funcionarios del Instituto serán las siguientes:

Directores, 12.000 pesetas.

Secretario general, 9.000.

Jefes de Sección, 6.000.

Oficiales, 3.500.

Auxiliares, 2.500.

Escribientes, 2.000.

Conserje, 2.500.

Ordenanzas, 2.000.

Repartidores, 1.500.

Art. 52 Los funcionarios del Instituto podrán disfrutar un aumento de gratificación; en concepto de premio de constancia, que les será concedido por el Consejo cada cinco años de buenos servicios, a juicio del mismo Consejo, y con arreglo a la siguiente escala:

Para los Directores 1.000 pesetas por quinquenio; para los Jefes y Oficiales, 500; para el resto del personal 250.

Art. 53 Los nombramientos de funcionarios del Instituto se harán siempre con carácter interino; pudiendo ser confirmados pasado un año desde la fecha del nombramiento, si el interesado hubiese demostrado en este tiempo la eficacia de sus servicios.

Art. 54 El personal del Instituto disfrutará el derecho de excedencia en los casos y en las condiciones que determine el reglamento interior.

Art. 55 Los funcionarios del Instituto no podrán ser declarados cesantes sino en virtud del expediente instruido con audiencia del interesado por el Consejo de Dirección. Igual procedimiento se seguirá para imponer correctivos al personal por faltas cometidas en el ejercicio del cargo. Las correcciones consistirán en apercibimiento ante el Consejo, o suspensión de empleo y sueldo, según la gravedad de las faltas.

Art. 56 Un reglamento redactado por el Consejo de terminar las normas de orden interior a que ha de ajustarse el régimen del personal y el trabajo en las oficinas del Instituto.

CAPITULO VIII

Institutos Regionales de Reformas Sociales

Art. 57 El Gobierno por propia iniciativa o requerido por el Instituto podrá constituir en determinadas capitales Institutos regionales de Reformas sociales con aquel grado de autonomía exigido por la intensidad de acción de los Poderes públicos para la solución del problema social en cada región; atendiendo a la actividad de la vida económica de la misma, a su cultura, a sus tradiciones y peculiar carácter y a la necesidad de una aplicación más rápida de los medios apropiados para armonizar las relaciones entre los diversos factores de la producción, medianamente normas ético-jurídicas.

El Gobierno determinará, por una disposición especial, las regiones en que hayan de establecerse estos Institutos, sus normas de constitución, las facultades con que deban funcionar y el género de relaciones que han de ligarles con el Instituto Central para mantener en interés común de la Patria, aquella unidad espiritual requerida por la solidaridad de interés que la Nación tiene ante la competencia extranjera.

Disposiciones Transitorias

1.ª Con el fin de facilitar la inmediata reorganización del Instituto, se autoriza por esta vez al Presidente del mismo para que designe de entre los actuales funcionarios de la Corporación aquellos que por su notoria competencia y por los servicios eficaces que hayan prestado al Instituto convenga que sean nombrados directores de los servicios, Secretario general y Jefes de las Secciones técnico-administrativas, los cuales entrarán, desde luego en posesión de sus cargos. Los actuales auxiliares pasarán a la categoría de Oficiales, y los Escribientes a la de Auxiliares.

El personal designado en virtud de estas disposiciones seguirá percibiendo los mismos haberes que en la actualidad disfruta, hasta que en los presupuestos del Estado sean convenientemente dotados estos servicios.

2.ª El Presidente del Instituto, asesorado por los Directores y el Secretario general, procurará en el plazo más breve posible adaptar la organización actual de este Centro a las normas que por el presente Decreto se establecen, dentro de la posibilidad económica de la Corporación, di-

firiendo para cuando el Instituto disponga de los fondos necesarios aquellas medidas de adaptación que exijan mayor gasto.

3.º Reorganizados antes de 1.º de Enero de 1920 los servicios técnico-administrativos del Instituto en la forma indicada en las dos disposiciones anteriores, el Ministro de la Gobernación convocará las elecciones de Vocales de representación patronal y de la obrera, con sujeción a lo establecido en este Decreto.

Al mismo tiempo se harán los nombramientos de Vocales de libre designación del Gobierno, y se invitará a las Corporaciones a que se refieren los artículos 6.º y 9.º para que nombren sus representantes, con objeto de que el Instituto en Corporación empiece a funcionar en 1.º de Marzo de 1920.

El actual Pleno, así como el Consejo de Dirección, seguirán funcionando con la integridad de todas sus atribuciones hasta 1.º de Marzo de 1920.

Dado en Palacio a catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación
MANUEL DE BURGOS Y MAZO

(Gaceta de 15 de Octubre de 1919).

NOTICIAS VARIAS

Hemos tenido el gusto de saludar al culto profesor del Seminario de Tuy, Dr. D. Manuel García Lara, con motivo de presentarse a tomar parte en los ejercicios de oposición a la Canongía vacante. Es persona de afable trato, que además de consagrarse a la enseñanza, aplicó su cultura y actividad al periodismo y a la acción social.

Habiendo terminado el plazo señalado en el edicto convocando a oposición para la canongía vacante en esta Catedral, se dice que principiarán los ejercicios de oposición uno de estos días. Se presentan como opositores el profesor del Seminario de Tuy D. Manuel García Lara y el del Seminario de Mondoñedo, nuestro querido compañero de Redacción y propagandista infatigable de la «acción social» D. Vicente Saavedra.

El viernes último a la 1 de la tarde se sintió repentinamente indispueta la Sra. D.ª Candida Canoura, falleciendo a los pocos instantes. Divulgose rápidamente la noticia, causando en el pueblo la sensación que era consiguiendo tratándose de una señora tan conocida y respetada.

Verificose ayer el sepelio que estuvo concurridísimo. Enviamos a sus hijos sentido pésame.

Ha sido nombrado Director de *El Ideal Gallego*, de la Coruña, el Sr. D. Jacobo Varela de Limia Menéndez, presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Santiago, persona de gran cultura social y periodística y profesor de la Universidad de Santiago.

El consulado de Cuba en Vigo hace saber:

Primero. Los extranjeros que se dirijan a Cuba, deberán presentar en los Consulados de la República, de los puertos de embarque, para su visación, el pasaporte correspondiente expedido por la autoridad de su país facultada para ello.

Segundo. Los que vayan en calidad de emigrantes, presentarán en lugar del pasaporte, la cartera de identidad.

Tercero. En ambos casos, por la visación consular satisfarán los interesados los derechos que señala el artículo 28 del Arancel, que fija la cuota de 15 pesetas por cada visación.

Cuarto. Quedan sin embargo, exceptuados del pago de derecho, los emigrantes que se dirijan a la República para dedicarse a las labores agrícolas principalmente, siempre que comprueben tal extremo a plena satisfacción de la oficina consular.

Terminada su licencia regresó a esta ciudad el Juez de primera instancia del Partido Sr. D. Odón Colmenero con

su muy apreciable familia

Estuvieron en esta ciudad el ingeniero Sr. Soler acompañado del ayudante Sr. Hernández, ambos de la Comisión Hidrográfica del Miño, con objeto de comprobar, para su estudio definitivo, según nos dijeron, el proyecto de traída de aguas a esta ciudad.

Después de practicar los trabajos conducentes a tal objeto, ayer salieron de nuestra población.

De desear es la mayor actividad no sólo en esta labor previa, sino en que la concesión por el Estado de la debida subvención se haga en el término más perentorio posible. Es esta ocasión en que sin duda ha de verse evidencia la actividad del Diputado por Mondoñedo Sr. Lazcano.

Dicen de Vivero:

«Debido a las gestiones del señor alcalde de esta ciudad, D. José Marqués, se ha conseguido que por real orden del Ministerio de la Gobernación se designase a Vivero como cabeza de la cuarta compañía de la Guardia Civil.

Dada la importancia de este pueblo, por sus minas e industrias, es de apreciar la concesión Ministerial, y será dotado ahora de los guardias que con arreglo a dicha categoría le corresponda.

En atenta comunicación que el Capitán de la Guardia civil, D. Ricardo Suárez Alvarez, ha enviado a la Alcaldía con fecha 20 del corriente, ofreciéndose al señor alcalde en cuanto estime oportuno, se confirma, ya dicha disposición».

En estos casos se ve quienes son los buenos representantes de los pueblos.

Mondoñedo puede mirarse en el espejo del vecino.

En la Iglesia de Alcántara, dió principio el domingo a las cinco y media de la tarde en honor de la Purísima Concepción la solemne novena que todos los años le consagra las Hijas de María.

Los cultos consisten en Exposición de S. D. M., Estación, Novena y Sermón a cargo del R. P. Pasionista Pío de la Asunción, quien además dirigirá la Divina Palabra todas las mañanas, después de la Misa de seis, a las personas que no puedan asistir a la tarde. Esta Plática durará quince minutos.

La parte musical está encomendada a un numeroso coro de Srias. asociadas, bajo la dirección del reputado maestro D. Angel Rodríguez Gómez.

El día 8, festividad de la Purísima, celebrará la Misa Solemne a las siete y media el M. I. Sr. D. Herminio Herria, Secretario de Cámara, la cual cantará el coro de señoritas, asociadas, repartiendo en ella la Sagrada Comunión a las Hijas de María y demás fieles que deseen honrar a la Santísima Virgen.

En la tarde de dicho día el Excmo. Sr. Obispo revestido de Pontifical, dará solemnemente la bendición al pueblo con S. D. M.

El día 9 ofrecerán las Hijas de María un piadoso recuerdo a las asociadas difuntas. Habrá Misa de Comunión a las siete y media de la mañana y a las cinco y media de la tarde se cantará solemne Vigilia entonando el Responso el M. I. Sr. Secretario de Cámara. La Oración Fúnebre estará a cargo del mencionado P. Pasionista.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo concede 50 días de Indulgencia a los fieles que asistan a cualquiera de los cultos que se celebren durante el Novenario, los cuales el Rvmo. Prelado se propone honrar diariamente con su presencia.

Ha sido nombrado Comisario Regio de primera enseñanza el abogado villalbés D. Victor Basanta Silva. Que sea enhorabuena.

Los abonos traídos por esta Federación han sido ya repartidos, habiendo agradado por su buena calidad y precio. Está en camino otra buena partida del mismo obono.

También han sido contratadas varias toneladas de escorias Thomas, que como saben nuestros labradores, dan muy buen resultado en los prados húmedos y otros artículos como centeno, maíz, jabon ect.

Ha fallecido en Ribadeo la distinguida señora D.ª Antonia Cortés esposa del notario de aquella villa D. Leonardo Cuervo. Descanse en paz.

Para fundar Sindicatos Agrícolas y Cajas Rurales

SINDICATOS Y CAJAS RURALES

Su Administración y contabilidad por el R. P. Luis Chalbaud y Errazquin, Doctor en Derecho, Prefecto de Estudios de la Universidad Comercial de Deusto y miembro del Consejo técnico de la Acción Popular, de Barcelona.

OBRA ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE

no sólo para organizar Sindicatos Agrícolas, sino también para regirlos, llevar su contabilidad, etc.

NO DEBE FALTAR EN NINGUN SINDICATO

PRECIO 5'50 PESETAS.

LA RECONSTITUCION NACIONAL POR LOS SINDICATOS AGRICOLAS

por D. Juan Francisco Correas,

propagandista de la Confederación Nacional
Católico-Agraria

La experiencia del autor y su espíritu observador, que se reflejan en las páginas de este libro, hacen utilísima esta obra para mostrar la necesidad de los Sindicatos Agrícolas, vencer los obstáculos, y regir las fundaciones.

PRECIO 6'50 PESETAS.

LAS CAJAS RURALES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

POR EL P. NARCISO NOGUER, S. J.

TEORIA, HISTORIA, GUIA PRACTICA LEGISLACION, ESTATUTOS Y FORMULARIOS

Obra utilísima para la fundación y sostenimiento de las Cajas Rurales, anejas a los Sindicatos.

PRECIO 5'50 PESETAS

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FUNDACION DE LOS SINDICATOS Y CAJAS RURALES

Libros de Actas, Registros de Socios, libros Diario y Mayor, Talonarios de recibos, citaciones para Juntas, peticiones y pólizas de préstamos, solicitudes de ingreso, etc. etc. en una palabra:

Todo el material preciso para la buena marcha de estas utilísimas obras sociales, exclusivamente impreso y a propósito para este objeto.

Para fundar Mutualidades Escolares

GUIA PRÁCTICA DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR

POR D. ALFONSO ALVAREZ Y SUAREZ ARTAZU
Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

Obra indispensable para la fundación y sostenimiento de estas obras.

DOCUMENTACIÓN PARA LAS MUTUALIDADES ESCOLARES

Actas de constitución, solicitudes al Gobernador, Director del Timbre, Ministro de Instrucción pública, etc., etc.

Pídanse a la Administración de "Acción Social,"

LA NATURALEZA

POR J. M. BALSEIRO QUIROS

Libro que trata la cuestión de la tierra, de suma actualidad ahora, por las reformas anunciadas en el régimen de la propiedad.

Lo remite franco de porte esta Administración, previo el envío de 2 pesetas.

GRAN FÁBRICA DE JABON

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Boizán

Esta casa hace contratos con los Sindicatos Agrícolas, para el suministro de jabones a sus socios, concediendo buenas facilidades para el pago.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Plana entera	—	—	—	—	20 ptas.
Tres cuartos de id.	—	—	—	—	16 "
Media id.	—	—	—	—	12 "
Un cuarto de id.	—	—	—	—	6'50
Un octavo de id.	—	—	—	—	4'50
Un dieciséis avo de id.	—	—	—	—	2'50
Un treinta y dos avo de id.	—	—	—	—	1'50

Tamaños menores, sueltos, reclamos, comunicados y gacetillas: línea, 0'25 ptas.

Anuncios telegráficos: constarán de 15 palabras, siendo su precio el de 50 céntimos inserción. Por cada palabra que exceda del número ya indicado 5 céntimos.

El impuesto del timbre a cargo del anunciante.

RECARGOS: En la portada y primera plana, precios dobles. En planas de texto, cubiertas de color y última de cubierta, 50 por 100. En lugar fijo, 25 por 100. Esquelas fúnebres, 50 por 100.

DESCUENTOS: Por abonos de año 40 por 100. Por menos de un año, un tanto por 100 igual al número de inserciones. Para suscriptores: descuento especial de 5 por 100. Para entidades y particulares asociados el 10 por 100.

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones, cruces, aras, pilas bautismales, y del agua bendita, capillas, fachadas de edificios, sillares, escaleras, zócalos de portales, baldosín de tres colores en todos los dibujos que se deseen, balaustradas, columnas, pasamanos, barandas caladas, vertederos, fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR DE LA FABRICA.

SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Mannuel Fernández Taboada ESCUPTOR

Ofrece una vez más a su numerosa clientela sus servicios para la construcción de imágenes, altares, púlpitos, confesonarios, etc., etc. y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente para la restauración de retablos y otros objetos que por su tamaño no pueden ser trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

SASTRERIA ECLESIASTICA "La Española"

— Ricardo Faura —

Paseo de Gracia, 48. Barcelona

REPRESENTANTE EN MONDOÑEDO

D. José Polo Folgueira

ESTABLECIMIENTOS DE Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20

MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García, continúan abiertos estos establecimientos, realizando normalmente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García